



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

ACTA DE ADJUDICACIÓN

En el Municipio de San Juan de La Maguana, Provincia San Juan, Republica Dominicana a los 12 días del mes de Febrero del año 2022, a las 10:30 a.m. En virtud de lo establecido en la ley 176-07 y la responsabilidad absoluta de la administración municipal a realizar el debido proceso en todo momento y las previsiones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y el decreto. No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Con la presencia de los Miembros del Comité de Compras y Licitación:

NOMBRES	CEDULAS	CARGOS
Arq. Hanoi Y. Sánchez P.	012-0007786-3	Alcaldesa
Lcda. Antonia María Gómez	012-0008294-7	Gerente Financiera
Dr. Hector Bienvenido Lorenzo	012-0012092-9	Consultor Jurídico
Ing. Ernesto Melo Rodríguez	012-0079245-3	Enc. Planificación
Sr. Fredys C. Mariñez	012-0004726-2	Enc. Libre Acceso a la Información.

Reunidos como Comisión de Compras de este Honorable Ayuntamiento, con el fin de llevar a cabo el debido proceso del Sorteo de Obra de 8 proyectos para, **LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, LOS CUALES DESARROLLARAN LOS PROYECTOS UBICADOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA**, llevada a cabo por **nuestra institución** con fondos provenientes del Gobierno Central, según procedimiento de Sorteo de Obras, de Referencia No. **ASJM-CCC-SO-2022-001**.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTA: La certificación de existencia de fondo, emitida con la Gerencia Financiera, en fecha 10 de enero del 2022, donde puntualiza la disponibilidad de recurso y su proveniencia.

VISTO. El referido Pliego de Condiciones Específicas para llevar a cabo el debido proceso del Sorteo de Obra de 8 proyectos para, **LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, LOS CUALES DESARROLLARAN LOS PROYECTOS UBICADOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA**, llevada a cabo por **nuestra institución** con fondos provenientes del Gobierno Central. Estos proyectos por **un monto de** Treinta y Un millones, Ocho Mil, Quinientos Noventa y Cinco Pesos, con treinta y siete centavos (**RDS 31,008,595.37**), según lo indicado en el pliego de condiciones anexo. Declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

H. B. P. B. J. D.
F. M. E.
E. M. R.

VISTO: El Dictamen Jurídico de Fecha xx de Febrero, sobre el Pliego de Condiciones del Proceso para **LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, LOS CUALES DESARROLLARAN LOS PROYECTOS UBICADOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA**, mediante el Procedimiento con No. Referencia No. ASJM-CCC-SO-2022-001.

VISTO. El Acto Notarial de fecha 11 de febrero del 2022, realizado por el Notario Públicos de los del Numero para el Municipio de San Juan de la Maguana, DR. SIGFREDO ALCANTAA RAMIREZ.

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: "Se notificara la adjudicación, a todas los oferentes, dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta".

CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación NO. 543-12 que: "Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento".

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de mes de agosto 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación NO. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre del 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución.

RESUELVE

Primero: Aprueba, los resultados de la selección al azar realizada en el Sorteo de Obras marcado con la referencia No. ASJM-CCC-SO-2022-001, llevado a cabo para **LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, LOS CUALES DESARROLLARAN LOS PROYECTOS UBICADOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA**, y en consecuencia, **ADJUDICA** los lotes y sus respectivos ítems del referido procedimiento, a los ganadores seleccionados, siendo estos los siguientes:

No. De proy.	Razon Social	Obra a Ejecutar	LUGAR	Monto Total del Lote (RDS)
No. 1	Pedro Lenin Pérez Montero	Centro Comunal	Mirador Norte	RD\$ 3,858,708.79
No. 2	Beato Castillo Rodríguez	Centro Comunal	Manoguayabo	RD\$ 3,858,708.79
No. 3	Anabel Herrera Contreras	Centro Comunal	Los Cerros Mogollón	RD\$ 3,858,708.79
No. 4	Felipe A. Herrera Rodríguez	Centro Comunal	Barranca	RD\$ 3,858,708.79
No. 5	José Dolores Uribe Ortiz	Centro Comunal	Cañafistol	RD\$ 3,858,708.79
No. 6	Pedro de los Santos Ramírez	Cuartel Policial	Las Canas de Guazumal	RD\$ 3,277,293.64
No. 7	Dalvin A. Montes de Oca Mariñez	Parque Municipal	La Culata	RD\$ 4,669,984.70
No. 8	José D. Espinosa Feliz	Funeraria Municipal	Villa Liberación	RD\$ 3,767,773.08

SEGUNDO: Se autoriza al Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de San Juan de La Maguana, Notificar al Oferente adjudicado y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contado a partir de la fecha del acta de adjudicación y publicar difundir los resultados.

TERCERO: Se instruye al Departamento Jurídico del Ayuntamiento Municipal de San Juan de La Maguana la elaboración del contrato a los Oferente que resultaron adjudicados en el proceso de Sorteo de Obras, referida en el proceso para **LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, LOS CUALES DESARROLLARAN LOS PROYECTOS UBICADOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA**, mediante el Procedimiento con No. Referencia No. ASJM-CCC-SO-2022-001.

H.B. D.S. [Signature]

E.M.R. F.M.E. [Signature]

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, a las Diez, treinta de la mañana (10:30 AM) en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Por el comité de Compra y Contrataciones



Antonia María Gómez
LICDA. ANTONIA MARÍA GÓMEZ
Directora Administrativa Financiera

Aprobada por:



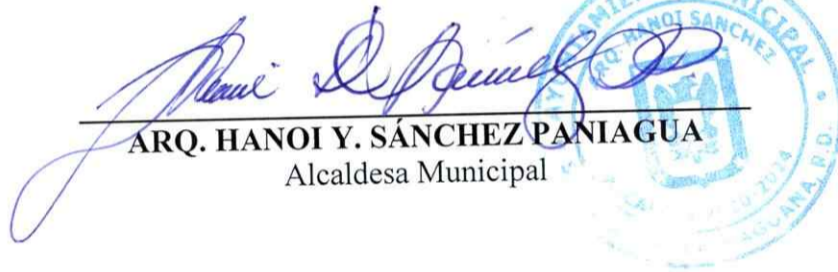
Héctor Bienvenido Lorenzo
DR. HÉCTOR BIENVENIDO LORENZO
Consultor Jurídico



Ernesto Meo Rodríguez
ING. ERNESTO MELO RODRÍGUEZ
Encargada de Planificación y Programación



Fredys Caonabo Martínez
SR. FREDYS CAONABO MARTÍNEZ
Encargado Ofic. Libre Acceso a la Información



Hanoi Y. Sánchez Paniagua
ARQ. HANOI Y. SÁNCHEZ PANIAGUA
Alcaldesa Municipal